



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 21

SERIE: 2021-2022

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, A FORMALIZAR CON LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO ONE STOP CAREER CENTER OF PUERTO RICO, INC. UN ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 1.008 de la Ley 107-2020, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, según enmendada, los municipios tendrán, entre otros los siguientes poderes:

“(o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”

“(r) Contratar con cualquier persona natural o jurídica, la planificación para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. Tales actividades incluirán la contratación de proyectos conjuntos con entidades privadas, con o sin fines de lucro, para la construcción y el desarrollo de viviendas de interés social, el desarrollo y la operación de programas o instalaciones municipales, el desarrollo de proyectos, operaciones y actividades de ecoturismo y/o turismo sostenible, y cualesquiera otras donde el municipio requiera la participación de personas naturales o jurídicas externas para la viabilidad de los proyectos y programas. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.”

POR CUANTO: ONE STOP CAREER CENTER OF PUERTO RICO, INC. es una entidad sin fines de lucro, debidamente registrada en el Departamento de Estado que tiene como objetivo apoyar a las poblaciones sensibles rehabilitando, reparando y construyendo viviendas a personas de escasos recursos económicos.

POR CUANTO: En el Municipio de Salinas existen personas cuyas residencias necesitan ser rehabilitadas o reparadas, especialmente porque se vieron afectadas luego del paso de los Huracanes Irma y María y sus propietarios u ocupantes no cuentan con los recursos económicos para hacerlo.

POR CUANTO: La Administración Municipal entiende que trabajando en colaboración con ONE STOP CAREER CENTER OF PUERTO RICO, INC. se puede lograr beneficiar a muchos residentes de Salinas que cualifiquen para estas ayudas y por consiguiente entiende meritorio formalizar un Acuerdo de Colaboración con dicha entidad.

POR CUANTO: Se hace necesario que la Legislatura Municipal autorice el que se formalice el acuerdo colaborativo con ONE STOP CAREER CENTER OF PUERTO RICO, INC.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Se autoriza a la Alcaldesa a formalizar con la entidad sin fines de lucro ONE STOP CAREER CENTER OF PUERTO RICO, INC. un acuerdo de colaboración para la reparación y rehabilitación de las viviendas de residentes de Salinas que cualifiquen bajo los parámetros y requisitos del Programa.

SECCIÓN 2DA: Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal con jurisdicción y competencia, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada nula.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Honorable Alcaldesa.

SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, a ONE STOP CAREER CENTER OF PUERTO RICO, INC., para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.


HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA L. LOPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 21 Serie 2021-2022, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 5ta Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2021 celebrada el **15 de noviembre de 2021**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado.

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **16 de noviembre de 2021**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

